

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2013-1203 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC 250 de 28 de diciembre de 2012, de Aprobación definitiva de la modificación y establecimiento de diversas ordenanzas fiscales para 2013.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 250, de 28 de diciembre de 2012, de aprobación definitiva de la modificación y establecimiento de diversas Ordenanzas Fiscales.

— Donde dice:

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012 y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, se eleva a definitivo el acuerdo provisional aprobado por el Pleno del 18 de septiembre del 2012.

— Debe decir:

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013 y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, se eleva a definitivo el acuerdo provisional aprobado por el Pleno del 18 de septiembre del 2012.

— Donde dice:

Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, quedando redactados los artículos modificados de dicha Ordenanza con el siguiente detalle:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.

AGUA	BI (0-15) BIV (46-75)	BII (16-30) BV(>75)	BIII (31-45)	CF
Doméstica	0,0880	0,143 0	1,1000	16,940
No Doméstica	1,32100	1,5400		18,997
Doméstica Ganadera	0,1210	0,6710	1,2100	16,940
	1,5400	1,7600		
	0,1100	0,4400	0,8800	
	0,9900	1,1000		

Alquiler Contador	0,65
-------------------	------

VIERNES, 1 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 22

— Debe decir:

Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, quedando redactados los artículos modificados de dicha Ordenanza con el siguiente detalle:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.

AGUA	BI (0-15)	BII (16-30)	BIII (31-45)	BIV (46-75)	BV (>75)	CF
Doméstica	0,0970	0,1570	1,210	1,452	1,694	16,940
No Doméstica	0,1330	0,7380	1,331	1,694	1,936	18,997
Ganadera	0,1210	0,4840	0,968	1,089	1,210	16,940

Alquiler Contador 0,65

— Donde dice:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS Y PISTAS DE TENIS

6. PISTAS DE TENIS Y PÁDEL.

Precios pistas de pádel:

Precio pista para socio empadronado (anual): 6,87 euros.

Precio pista para no socio empadronado en el municipio (anual): 9,17 euros.

Precio pista para no socio no empadronado en el municipio (anual): 13,75 €

Suplemento alquiler de pista c/luz artificial: 2,29 €

— Debe decir:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS Y PISTAS DE TENIS

6. PISTAS DE TENIS Y PÁDEL

Precios pistas de pádel:

Precio pista para socio empadronado (hora): 6,87 €

Precio pista para no socio empadronado en el municipio (hora): 9,17 €

Precio pista para no socio no empadronado en el municipio (hora): 13,75 €

Suplemento alquiler de pista c/luz artificial: 2,29 €

Santa María de Cayón, 14 de enero de 2013.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2013/1203

CVE-2013-1203